MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 199-CENACEDUCACIÓN-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENACEDUCACIÓN Y STEFANY GARCIA SINTURA

Entre los suscritos a saber, el Señor Mayor **ALEXANDER HENAO VILLEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.033.688.459 de Bogotá nombrado como encargado de las funciones del Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN, según Resolución N° 0006277 del 11 de septiembre de 2024; en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada por las resoluciones No. 5662 del 27 de junio del 2016, 5159 del 18 de julio de 2017, 134 del 15 de enero de 2018, 0267 del 19 de enero de 2018, 1417 del 08 de marzo de 2018 y adicionada por la Resolución No. 0191 del 03 de febrero del 2021, , modificada por la resolución 4223 del 23 de Junio del 2022; en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, adicionada por la Resolución No. 0191 del 03 de febrero del 2021, modificada por la resolución 0068 del 11 de enero del 2022. Por la que se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN** con NIT. 901440630-6, por una parte, y por la otra, **STEFANY GARCÍA SINTURA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1020763710 expedida en CUNDINAMARCA, residente en la dirección Cra 58b N° 135-49 en la Ciudad de BOGOTÁ, teléfono celular 3045450572, correo electrónico sintura91@gmail.com, de profesión u oficio PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS, con Tarjeta Profesional No. N/A, y Registro Único Tributario No 1020763710-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA**;** y quienes conjuntamente se denominarán LAS PARTES, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÒN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 199-CENACEDUCACION-2024, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que, el 31 de enero de 2024, LAS PARTES suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 199-CENACEDUCACION-2024, en virtud del cual EL CONTRATISTA se obligó a dar cumplimiento al objeto contractual “GESTORA ACADEMICA DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN INTELIGENCIA ESTRATEGICA DE LA ESICI”, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42000000)

1. Que de conformidad a la Cláusula Sexta el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 11/29/2024.

2. Que mediante comunicación S/N de fecha 30 de agosto de 2024, el CONTRATISTA, solicita la terminación anticipada del contrato N° 199-CENACEDUCACIÓN-2024, con ocasión a lo siguiente: *(…) Respetuosamente me dirijo al señor Mayor, Inspector de estudios de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, para expresar mi gratitud por la oportunidad de haber formado parte de su equipo de trabajo , donde pude adquirir capacidades que reforzaron mi perfil profesional y me permitieron de igual forma contribuir a los procesos académicos y*

administrativos de la institución. Tras una importante decisión, me permito solicitar respetuosamente, que en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios N° 199-CENACEDUCACIÓN-2024, se considere la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato anteriormente mencionado. Esta solicitud obedece al tiempo limitado que estoy teniendo para cumplir con las obligaciones contractuales asignadas, que hasta el momento he visto desarrollando como gestora académica del programa de maestría en inteligencia estratégica. Estoy dispuesta a coordinar de manera respetuosa y eficiente los temas que venían en ejecución, asegurando que se cumplas las obligaciones acordadas hasta la fecha en que se pueda expedir el acta de finalización por parte del Comando Superior. Agradezco nuevamente la oportunidad brindada y valoro la experiencia adquirida durante este tiempo trabajado en la ESICI, y así mismo, su comprensión. (…)

3. Que el supervisor del contrato mediante documento con radicado N° 202473204711612 de fecha 11 de septiembre de 2024, manifestó lo siguiente:

(…) Respetuosamente me permito enviar al señor Subdirector de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, terminación del contrato por mutuo acuerdo – Contrato 199-CENACEDUCACIÓN-2024, de la señora STEFANY GARCÍA SINTURA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1020763710 quien por decisión propia registra en oficio con número de radicado de la ESICI N° 202473200105681 de fecha 30 de agosto de 2024, solicita la terminación anticipada de mencionado contrato"

4. Que el Director de la ESICI el señor TC. URIEL SANCHEZ ADARRAGA mediante radicado N° 202473200317913 de fecha 11 de septiembre de 2024, indico:

(…) Con toda atención me permito solicitar al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada para la Educación Militar sea autorizada la terminación del contrato por mutuo acuerdo – Contrato 199-CENACEDUCACIÓN-2024, de la señora STEFANY GARCÍA SINTURA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1020763710 quien por decisión propia registra en oficio con número de radicado de la SICDI N° 202473200105681 de fecha 30 de agosto de 2024"

5. Que de acuerdo a la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO, se estipuló en el contrato No. 199-CENACEDUCACION-2024, el procedimiento en caso de surtirse es el siguiente:

"Dado el caso de que la terminación anticipada del contrato, sea a solicitud del contratista, tanto el gerente del proyecto como el supervisor del contrato, en forma conjunta, deberán analizar y remitir por escrito al competente contractual, el análisis de lo siguiente:

1. Que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.
2. Que con la terminación anticipada no se afecte el cumplimiento de los fines estatales
3. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, razón por la cual, la simple satisfacción de los intereses particulares del contratista no justifica la terminación anticipada de un contrato estatal.
4. Que la terminación anticipada no genere detrimento patrimonial para la entidad. Dicho detrimento puede ocurrir en casos como los siguientes:
a) En la medida en que queden inconclusas actividades que, de contratarse nuevamente, produzcan un desgaste administrativo para la entidad;
b) Cuando la terminación anticipada impida la satisfacción oportuna de las necesidades de la entidad y se pueda cuantificar el perjuicio que esta situación le causa;

c) Cuando por la terminación anticipada del contrato la Entidad contratante sea sancionada por una autoridad.

5. Las razones por la cuales, no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante, para evitar la paralización de los servicios a cago del Estado el incumplimiento de los fines estatales." (…)

6. Que en cumplimiento de la cláusula anterior del contrato No. 199-CENACEDUCACION-2024, el gerente de proyecto y el supervisor del contrato, emitieron concepto de viabilidad de la terminación del contrato en mención, a partir del 30 de agosto de 2024, al Director del CENAC EDUCACIÓN.

7. Que mediante autorizacion de fecha 30 de agosto de 2024, el señor Mayor **ALEXANDER HENAO VILLEGAS** en su calidad de Encargado de las funciones del Director CENAC EDUCACIÓN, en su momento, avaló la solicitud presentada por el CONTRATISTA para terminar anticipadamente el contrato No. 199-CENACEDUCACION-2024.

8. Que existe acuerdo de voluntades entre CONTRATANTE Y CONTRATISTA para la suscripciòn de la presente ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA del CONTRATO No. 199-CENACEDUCACION-2024, y así mismo liquidarlo.

Por lo anteriormente, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 199-CENACEDUCACIÓN-2024, dejando el plazo de ejecución, hasta el 30 de agosto del 2024, realizando la reducción presupuestal por un valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000,00) CRP N° 7724 de 06/02/2024.

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$42.000.000,00
VALOR PAGADO A LA FECHA	$29.400.000,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$0,00
VALOR A LIBERAR	$12.600.000,00

SEGUNDO: Que a la fecha NO existe pagos pendientes al contratista, a la fecha de terminación del presente contrato.

TERCERO: Que para todos los efectos, son documentos de esta Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y, por tanto, hacen parte integral de la misma, los citados en esta minuta.

CUARTO: EL CONTRATISTA declara a paz y salvo por todo concepto a EL CONTRATANTE, renunciando a iniciar cualquier tipo de reclamación o acción judicial o extrajudicial en contra de ella por cualquier situación, evento, acto o hecho acaecido por la suscripción y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 199-CENACEDUCACION-2024, teniendo efectos de cosa juzgada.

QUINTO: La presente Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 199-CENACEDUCACION-2024, se perfecciona con la firma de LAS PARTES.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Bogota D.C., la presente Acta de Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.199-CENACEDUCACION-2024**,** el dia 18 de septiembre de 2024.

POR EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

STEFANY GARCIA SINTURA

Identificada con la cédula de ciudadanía N° 1020763710 expedida en BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

POR EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACIÓN.

ORIGINAL FIRMADO

MY. ALEXANDER HENAO VILLEGAS

ENCARGADO DE LAS FUNCIONIES DEL DIRECTOR CENAC EDUCACIÓN

FUNCIONARIOS	NOMBRES	FIRMAS
OFICIAL DE CONTRATACIÒN	ST. LAURA ISABEL LÓPEZ BAUTISTA	ORIGINAL FIRMADO
GERENTE DEL PROYECTO	MY.LUIS RODOLFO MORENO RIVERA	ORIGINAL FIRMADO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. JULÍAN ENRIQUE PINEDA UMAÑA	ORIGINAL FIRMADO
ASESOR JURIDICO	CHRISTOPHER SILVA G	ORIGINAL FIRMADO
OFICIAL PRESUPUESTO	MY. CARLOS BASTIDAS LÓPEZ	ORIGINAL FIRMADO